



DECRETO N° 3.575

LAJA, noviembre 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., Escalafón Profesionales, visado por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal.
- 3.- Resolución del Administrador Municipal de postergar feriado legal para el año 2011;
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMÚLESE** 10 días de feriado legal correspondiente al año 2010 para el año 2011 a Doña GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., Escalafón Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ARD/mes-
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233